



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 30.696-UART-98; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de renuncia al cargo de Jefa de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, presentada por la Lic. Sonia Bazán, a partir del 1 de setiembre de 1998;

Que mediante Resolución 053/98 el Consejo Superior acepta la renuncia presentada por la Lic. Sonia Bazán al cargo de Jefa de la División Educación de la UART, a partir del 1º de setiembre de 1998 y la reintegra al cargo de adjunta con dedicación completa;

Que asimismo la Lic. Bazán solicita licencia con goce de haberes por el término de un año en el cargo T227/98 de adjunto dedicación completa con motivo de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Valencia (España), a partir de la misma fecha;

Que la Lic. Bazán ha obtenido el título de Master en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza, otorgado por la Universidad de Valencia;

Que dicha Universidad ha aprobado la convalidación de 23 créditos de la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza para el Programa de Doctorado;

Que es política académica de la Universidad promover la capacitación y formación especializada de los recursos humanos;

Que la Lic. Bazán ha sido favorecida por una beca FOMEC contemplada en el proyecto nº 582;

Que en su despacho la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo recomienda:

1º denegar la licencia con goce de haberes

2º otorgar licencia por estudios avanzados sin goce de haberes por un año, con opción a otro;

3º encomendar el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio

Que puesto a votación en plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DENEGAR la licencia con goce de haberes interpuesta por la Lic. Sonia Raquel Bazán.

ARTICULO 2º: OTORGAR licencia por estudios avanzados sin goce de haberes a la Lic. Sonia Bazán en el cargo T227/08 de adjunto con dedicación completa en la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 1º de setiembre de 1998 y por el término de un año, con opción a otro.

054

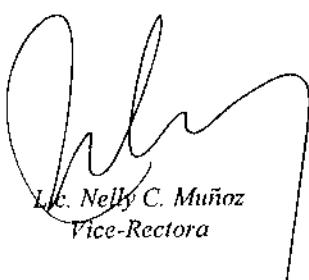
ES COPIA

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR al Sr. Rector el otorgamiento de una Beca de equiparación de estipendio a la Lic. Sonia Bazán, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adria Muñoz
Consejera a/c
Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 054

ES COPIA